



Coordinación de Compilación y
Sistematización de Tesis

La SCJN brinda protección reforzada a las personas mayores y asegura el ejercicio pleno de sus derechos

Es procedente la suplencia de la deficiencia de la queja en favor de las personas adultas mayores que promuevan el juicio de amparo cuando se advierta la concurrencia de condiciones que las coloquen en una **situación de vulnerabilidad o indefensión**.

Tesis 1a./J. 176/2025 (11a.)
Registro digital: 2031098

Tesis 1a./J. 127/2023 (11a.)
Registro digital: 2027326

Los asuntos relacionados con personas mayores deben analizarse desde una perspectiva de derechos humanos que, entre otras cuestiones, implica el deber jurisdiccional de conciliar **los principios de autonomía personal** y de protección al prestar un cuidado específico a los actos que pongan en riesgo su dignidad humana.

La pensión por jubilación es una manifestación del derecho a la seguridad social que debe protegerse en contra de afectaciones injustificadas, pues se constituye bajo el supuesto de que las personas mayores podrían no tener acceso a los medios para procurar su subsistencia digna en igualdad de condiciones que el resto de la población.

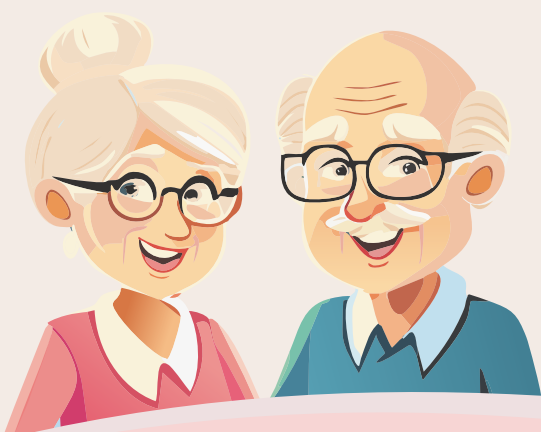
Tesis 1a./J. 123/2023 (11a.)
Registro digital: 2027312

Tesis 1a./J. 129/2023 (11a.)
Registro digital: 2027308

Las personas adultas mayores tienen **derecho a tomar decisiones sobre su pensión jubilatoria**, pues esta forma parte de su patrimonio, y su libertad individual y autonomía deben ser respetadas.

Los **mecanismos destinados al retiro conforman una garantía del mínimo vital**, pues buscan asegurar la supervivencia en la edad avanzada y una vida digna para las personas mayores. Por ello, ameritan una protección estatal especial.

Tesis 1a./J. 125/2023 (11a.)
Registro digital: 2027307



Consulta estos y
otros criterios en el
Semanario Judicial
de la Federación



Porque las personas mayores merecen vivir con dignidad, libertad y autonomía